Proyecto de Ley N°....8580/2024-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ISAAC MITA ALANOCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
09 AGO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 1:10pm

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL, SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA MASIFICACIÓN DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN EL DEPARTAMENTO DE TACNA

Los Congresistas de la República, integrantes del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del Congresista de la República que suscribe, **Abg. ISAAC MITA ALANOCA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22 inciso c) 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República:

Ha dado la siguiente Ley;

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERÉS NACIONAL, SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA MASIFICACIÓN DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN EL DEPARTAMENTO DE TACNA

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley, tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional, social, económico y ambiental la promoción de la inversión y la masificación de gas natural domiciliario en el departamento de Tacna, finalidad

Artículo 2.- Finalidad de la Ley

Promover la instalación el gas natural en todas las viviendas del departamento de Tacna, para tener una mejor calidad de vida digna y el bienestar de toda la población, protegiendo además el medio ambiente.

Artículo 3- Declaratoria

Declárese de necesidad pública e interés nacional, social, económico y ambiental la promoción de la inversión y la masificación de gas natural domiciliario en el departamento de Tacna, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población protegiendo el medio ambiente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Entidades competentes

Dispóngase que el Ministerio de Energía y Minas, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, Gobierno Regional de Tacna y Gobiernos locales, deben priorizar la promoción de la inversión y la masificación de gas natural domiciliario en el departamento de Tacna.

SEGUNDA.- Autorizase al Ministerio de Energía y Minas, para que, en el plazo de 30 días naturales, después de su publicación en el diario oficial El Peruano, dicte las medidas necesarias y pertinentes, para la aplicación de la presente ley.

Lima, agosto de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/08/2024 17:37:17-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/08/2024 16:09:43-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/08/2024 17:36:45-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/08/2024 09:46:18-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/08/2024 18:29:55-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/08/2024 10:46:51-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GONZA CASTILLO Américo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/08/2024 12:12:34-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **AGOSTO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8580/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. ENERGÍA Y MINAS.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Introducción

Es crucial que el Gobierno Regional de Tacna, colabore con el Ministerio de Energía y Minas para masificar el gas natural en todo el departamento de Tacna, ya que actualmente solo una parte del distrito de Tacna goza de conexión y distribución. Por lo tanto, es necesario legislar de manera inmediata sobre esta iniciativa legislativa.

La masificación del gas natural debe ser promovida por el Gobierno Regional de Tacna y los gobiernos locales mediante la implementación de medidas para coordinar y promover los proyectos. Esto contribuirá al crecimiento del departamento de Tacna, mejorará la calidad de vida de los habitantes y ayudará a cerrar las brechas en el acceso a la energía. Es momento de que Tacna, tenga acceso al gas natural, que es abundante en nuestro país y que es una energía económica y segura para uso en hogares, automóviles, negocios e industrias.

El presente proyecto de ley tendrá una alta rentabilidad social porque promoverá la inversión y la masificación de gas natural domiciliario en el departamento de Tacna, mejorando la calidad de vida y el bienestar de los habitantes mediante la instalación y abastecimiento de gas natural en sus hogares, cerrando brechas de energía, protegiendo el medio ambiente, mejorando la economía y reduciendo la contaminación

Es importante destacar que la promoción de la inversión y la masificación del gas natural en el departamento de Tacna es un proyecto crucial para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región Tacna y para cerrar las brechas existentes en el acceso a la energía. Por lo tanto, su implementación es necesaria y de interés nacional, lo que permitirá al Estado proporcionar un servicio adecuado de gas natural a todos los hogares del departamento de Tacna

El proyecto de ley busca establecer la importancia de la masificación del gas natural en el departamento de Tacna para fines nacionales, sociales, económicos y ambientales. Si se aprueba, esto animará al Ministerio de Energía y Minas, Osinergmin, el Gobierno Regional de Tacna y los gobiernos locales de la región a asignarle presupuesto para su desarrollo y ejecución, lo que resultará en beneficios para ellos. Asimismo, contribuirá a reducir la brecha de energía existente en el departamento de Tacna, mejorando la calidad de vida de la población y ahorrando gas natural.[1]

II. PROPUESTA LEGISLATIVA

Es importante que se sigan expandiendo las redes de distribución de gas natural para que más personas puedan acceder a esta fuente de energía más sostenible. Además, es fundamental educar a la población sobre los beneficios y el uso seguro del gas natural, para garantizar que sea aprovechado de manera eficiente y responsable.

El acceso al gas natural es fundamental para el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del departamento de Tacna por varias razones:

Menores costos y mayor eficiencia energética: El gas natural es una fuente de energía más limpia y económica en comparación con otras alternativas como el carbón o el diesel. Su disponibilidad puede reducir significativamente los costos de energía para los hogares, las empresas y las instituciones en la región.

Impacto ambiental positivo: El gas natural es una de las fuentes de energía más limpias, lo que significa que su uso contribuye a la reducción de emisiones contaminantes y a la lucha contra el cambio climático. Al extender su llegada a más pobladores en Tacna, se puede lograr un impacto ambiental positivo en toda la región.

Desarrollo económico regional: El acceso al gas natural puede estimular la creación de nuevas industrias, el crecimiento de la actividad económica y la generación de empleo en la región. Esto puede impulsar el desarrollo de Tacna y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Mejora en la calidad de vida: Al garantizar el suministro de gas natural a todos los pobladores de Tacna, se mejorará la calidad de vida de la población al facilitar el acceso a una fuente de energía segura, confiable y eficiente para cocinar, calentar espacios y realizar otras actividades cotidianas.

En este sentido, la implementación de estrategias de concesiones por parte del Estado para fortalecer el sistema de traslado y distribución de gas natural en la región es crucial para cerrar las brechas energéticas existentes y garantizar que todos los habitantes de Tacna puedan beneficiarse de esta fuente de energía limpia y accesible.

Utilizar el gas natural en lugar de la leña, petróleo o carbón tiene muchos beneficios para las familias del departamento de Tacna. No solo es más económico a largo plazo, sino que también es una forma mucho más limpia y menos contaminante de obtener energía. Además, al reducir la deforestación y la emisión de gases de efecto invernadero, se contribuye a la protección del medio ambiente y la salud de todos.[2]

III. PROPUESTA LEGISLATIVA

Solo el 8% de hogares en el Perú tiene acceso al gas natural, unas 800 mil viviendas en Perú tienen el servicio de gas natural, el 90% de las cuales están en Lima y Callao; las cuales, según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) solo representan el 8% del total de hogares del país.

Información recopilada y sistematizada

[1]https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-la-eficiencia-energetica-y-como-se-calcula/

[2]https://www.google.com/search?q=b%29+Impacto+ambiental+positivo&sca_esv=7afc0fcbda33a418&rlz=1C1GCEU_esPE1074PE1074&ei=6litZonJKp3Q1sQPx7K7wAM&ved=0ahUKEwiJ5oyQqdeHAxUdqJUCHUfZDjgQ4dUDCBE&uact=5&oq=b%29+Impacto+ambiental+positivo&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcnA

Según Fidel Amésquita, profesor de la Maestría en Gestión de la Energía de ESAN, con el descubrimiento de las reservas de gas natural en Camisea se avizoraba un futuro promisorio para el Perú, ya que significaba una oportunidad para disminuir la dependencia de combustibles más costosos, pero la lenta masificación del gas natural domiciliario impide cumplir con este objetivo.

"El uso de gas natural domiciliario representa un importante ahorro para las familias peruanas, ya que les permite reducir sus costos energéticos. No obstante, hasta el momento, solo el 8% de viviendas goza de este beneficio, siendo por ello importante y necesario masificar el uso de este recurso natural, el cual es seguro, ecológico, abundante y económico", precisó.

Por ello, considera que es urgente continuar con las políticas de masificación del gas natural domiciliario para incrementar, cada año, el número familias y viviendas beneficiadas con este combustible, lo cual implicaría también desarrollar políticas de Estado que trasciendan a los gobiernos de turno.

Refirió que, en Colombia, por ejemplo, según cifras oficiales del Ministerio de Minas y Energía, en quince años (del 2002 al 2017), alrededor de 6 millones de hogares obtuvieron conexiones domiciliarias de gas natural, que muestra una diferencia de política respecto del Perú porque en el mismo plazo, en Perú no se ha llegado ni al millón de conexiones.[3]

IV. MARCO NORMATIVO

En Perú, el marco normativo que regula el suministro de gas natural a domicilio se encuentra principalmente en la ley N° 29852, Ley que promueve el desarrollo del mercado de Gas Natural. A través de esta ley y sus reglamentos se establecen las disposiciones para la promoción y regulación del mercado de gas natural en el país.

Además, el organismo superviso de la inversión en energía y minería (OSINERGMIN) es la entidad encargada de supervisar y regular la prestación de los servicios de gas natural, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad, calidad y precio.

Es importante que los usuarios de gas natural a domicilio conozcan sus derechos y obligaciones, así como las normativas vigentes relacionadas con este servicio.

Estas son algunas de las normas legales y reglamentos que regulan el suministro de gas natural a nivel domiciliario en Perú.

1. Ley N° 29852 - Ley que Promueve el Desarrollo del Mercado de Gas Natural: Establece disposiciones para la promoción y regularización del mercado de gas natural en el país.

2. Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos - D.S. N° 040-2008 EM: Regula la distribución de gas natural por red de ductos, estableciendo las condiciones técnicas y de seguridad que deben cumplir los sistemas de distribución.

información recopilada y sistematizada

[3]https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/solo-8-de-hogares-en-el-peru-tiene-acceso-al-gas-natural

3. Norma Técnica de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos - NTP-214.001-2018 OSINERGMIN: Establece los requisitos técnicos y de seguridad que deben cumplir los sistemas de distribución de gas natural.

4. Código de Protección y Defensa del Consumidor - Ley N° 29571 y su Reglamento - D.S. N° 039-2011-PCM: Define los derechos y obligaciones de los usuarios de servicios públicos como el suministro de gas natural, así como los mecanismos para la solución de controversias.[4]

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Tacna cuenta con una población de 341,838, los cuales está situado en la costa sur occidental del Perú, sus coordenadas geográficas se sitúan entre 16°58' y 18°20' de latitud sur, y 69°28' y 71°02' de longitud oeste; su superficie territorial es de 16 076 km2, representando el 1,3 por ciento del territorio nacional. Tacna limita por el noroeste con el departamento de Moquegua, por el norte con Puno, por el este con la República de Bolivia, por el sur con la República de Chile y por el oeste con el Océano Pacífico.

El territorio de Tacna es atravesado por la Cordillera Occidental, este accidente geográfico lo divide en costa y sierra; en la costa sus tierras son arenosas interrumpidas por valles; en la sierra se elevan cerros y volcanes apagados cubiertos de hielo permanente.

Tacna cuenta con 4 provincias: Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave; además de 28 distritos. La ciudad de Tacna es la capital de la provincia y del departamento, situada en el valle del río Caplina, a 562 metros de altura sobre el nivel del mar y 377 km del mar.[5]

Mapa Político De Tacna

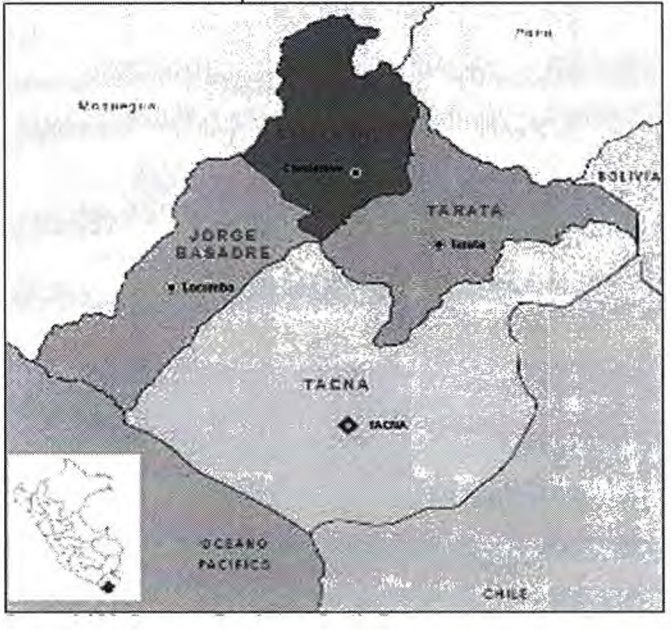

información recopilada y sistematizada

[4]-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Arequipa/tacna-caracterizacion.pdf

[5]chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1564/23TOMO_01.pdf

El departamento de Tacna se halla situado en la región sur y occidental del territorio peruano, cuyos puntos extremos son las coordenadas siguientes:

ORIENTACIÓN	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
Latitud sur Longitud oeste	16°44'00" 70°16'00"	17°27'42" 69°28'00"	18°20'52" 70°22'31.5"	17°49'04" 71°08'16"
Lugar	Entre las cumbres de los cerros Velarciane y Trisontón, altura 4 800 msnm.	Punto en el río Caño, límite internacional entre Perú y Bolivia.	Límite entre Perú y Chile (Línea de la Concordia entre las quebradas Las Salinas y Escritos).	Desembocadura de la quebrada Icuy en el Océano Pacífico, entre los cerros, Chirrillos y Mostaza.

La altitud del territorio del departamento de Tacna está entre los 2 msnm (Punta Colorada, distrito Sama - provincia Tacna) y los 5 mil 815 msnm (Volcán Tutupaca, distrito Camilaca - provincia Candarave).

Sus límites son: por el norte con los departamentos de Moquegua y Puno; por el este con la República de Bolivia; por el sur con la República de Chile y por el oeste con el Océano Pacífico o Mar de Grau.

1.2 DEMARCACIÓN POLÍTICA

El departamento de Tacna cuya capital es del mismo nombre, está conformado por 4 provincias y 28 distritos.

PROVINCIAS	CAPITAL	N° DE DISTRITOS
TACNA	TACNA	11
CANDARAVE	CANDARAVE	6
JORGE BASADRE	LOCUMBA	3
TARATA	TARATA	8

V. ANTECEDENTES

Los hogares que utilizan gas para cocinar los alimentos alcanzan el 75,0% que equivale a 6 millones 190 mil 205 hogares. De estos, 4 millones 762 mil 809 (57,7%) utilizan únicamente gas GLP (balón); 987 mil 162 usan gas GLP y además otro tipo de combustible, 416 mil 861 hogares (5,1%) utilizan únicamente gas natural, 12 mil 343 usa gas natural y además otro combustible y 11 mil 30 gas natural y GLP.[6]

En el Perú, los departamentos que cuentan con servicio de gas natural a domicilio son: Lima, Callao, La Libertad, Arequipa, Lambayeque, Piura, Ica, Ancash, San Martín y Cusco. Además, también se está expandiendo este servicio a otros departamentos del país.[7]

Sectores del departamento de Tacna beneficiados. Provincias :

- Tacna
- Tarata

- Candarave
- Jorge Basadre

VI. CONCLUSIONES

Es importante declarar de necesidad publica e interés nacional, social, económico y ambiental la promoción de la inversión y la masificación de gas natural domiciliario en el departamento de Tacna por varias razones:

Seguridad: Al tener gas a domicilio, se reducen a los riesgos de manipulación y almacenamiento inadecuados de cilindros de gas, lo que disminuye la posibilidad de accidentes.

Comodidad: El gas a domicilio brinda la comodidad de recibir el suministro directamente en casa, sin necesidad de transportar o cambiar cilindros de gas pesados.

Eficiencia: Al tener un suministro continuo de gas a domicilio, se garantiza una fuente de energía constante para cocinar, y otros usos domésticos.

Mayor acceso: El servicio de gas a domicilio puede extenderse a zonas más remotas o menos accesibles, permitiendo que más personas tengan acceso a este recurso. Básico.

Por último, el gas a domicilio en Tacna no solo brinda seguridad y comodidad, sino que también mejora la calidad de vida de sus habitantes al garantizar un suministro confiable y eficiente de energía para sus hogares.

VII. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no afecta ni contraviene ninguna norma de carácter constitucional, así como tampoco con otras leyes de menor rango, por cuanto su propósito es declarativo y tiene como finalidad priorizar la mejora de calidad de vida de la población del departamento de Tacna, por el contrario, consolida el rol protector del Estado conforme al mandato constitucional. Asimismo, la presente iniciativa legislativa promueve la necesidad y urgencia de cumplir de parte del Estado y los organismos gubernamentales de promover la masificación del uso del gas natural en el departamento de Tacna.

Por último, la promoción de la masificación del uso del gas natural en el departamento de Tacna, podría ser un paso significativo para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir al desarrollo sostenible de la región.

---

información recopilada y sistematizada

[6]chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Arequipa/tacna-caracterizacion.pdf

[7]chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1564/23TOMO_01.pdf

VIII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La aplicación de la presente propuesta de ley no, genera gastos adicionales en el Presupuesto del Sector Público, ni afecta los ingresos económicos del país, por el contrario, busca mejorar la calidad de vida de la población de una manera sostenible y beneficiosa. La promoción de la masificación del gas natural en el departamento de Tacna, no genera costos adicionales para el tesoro público es una forma efectiva de fomentar el desarrollo y el bienestar de la comunidad. La coordinación entre el ministerio de energía y minas y el ministerio de economía y finanzas para llevar a cabo este proyecto es fundamental para garantizar su implementación exitosa.

Legislar con urgencia en esta materia demuestra un compromiso real con el progreso y el cuidado del medio ambiente, estamos seguros que esta iniciativa legislativa traerá beneficios significativos, como una mejora en la calidad de vida, la creación de empleo y un impacto positivo en la salud y seguridad de los habitantes de Tacna.

IX. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2023 - 2024 Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa guarda relación con la presente propuesta legislativa y el siguiente objetivo III competitividad en el país, vinculación con el acuerdo nacional y política de Estado: I democracia y estado de derecho, Política N° 8 descentralización política, economía y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armonice y sostenido del Perú. Tema N° 27 regulación referida a la descentralización y los disantos niveles de gobierno. Tema N° 28 Financiamiento, fiscalización y control de los gobiernos regionales y locales II Equidad y justicia social, Política N° 10 reducción de la pobreza, N° 30 lucha contra la pobreza. III Competitividad del País, Política N° 18 Búsqueda de competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, Tema N° 81 medidas para promover la inversión y formalización de energía y minas. Política N° 19 desarrollo sostenible y gestión ambiental Tema N° 84 protección de los recursos naturales y el medio ambiente, Tema 86 sobre la extracción de recursos naturales, el uso de energías, energías alternativas y el reciclaje, Tema N° 87 sobre el uso de hidrocarburos y otros tipos de energías. Política N° 21 desarrollo en infraestructura y vivienda, Tema N° 90 declaratorias de interés nacional y necesidad publica referidas a obra de infraestructura, Tema 92 medidas para promover el desarrollo de la infraestructura en el sector urbano, rural, en las comunidades campesinas y en la amazonia, Tema N° 94 fomento a la inversión en infraestructura.

Lima, agosto de 2024.